

## PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

### OBJETIVOS

Los objetivos de la asignatura Derechos Humanos en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho (Abogacía y Notariado), que están necesariamente relacionados con su carácter de única asignatura destinada específicamente a la enseñanza de esa temática, pueden ordenarse en tres planos fundamentales:

1) En un *plano general*, la asignatura se propone que los estudiantes adquieran los conocimientos y valoraciones adecuados para un ciudadano de nivel educacional universitario en un Estado democrático de Derecho en lo tocante a:

- a) Noción general de los derechos humanos y su protección en los planos nacional e internacional;
- b) Comprensión y análisis de los valores que los derechos humanos procuran realizar;
- c) Examen, con ejemplos concretos y próximos de la realidad nacional, del grado de efectividad de esos derechos.

2) En un *plano específico* para la formación de un profesional del derecho, dotar a los futuros abogados y escribanos de los conocimientos y destrezas relacionados con:

- a) El concepto y la fundamentación de los derechos humanos;
- b) La evolución histórica de las ideas, las normas y las realidades sociales relacionadas con los derechos humanos;
- c) Las fuentes del Derecho de los derechos humanos, con particular referencia a su constitucionalización y su internacionalización y a las normas vigentes para el Uruguay;
- d) Las formas de tutela de los derechos humanos, con estudio especial de sus límites y garantías y de los medios y mecanismos nacionales e internacionales para su protección, con ejemplos prácticos de casos de Derecho interno e internacional aplicables al Uruguay;
- e) El estudio específico de los derechos fundamentales en el Derecho positivo vigente para el Uruguay, prestando especial atención al análisis de la efectividad y la realización práctica de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

3) En un *plano fermental* (en el sentido en que Vaz Ferreira utilizaba esta expresión), generar en los estudiantes la actitud crítica necesaria para:

- a) Detectar y resolver las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se planteen en otras asignaturas;
- b) Analizar los problemas de derechos humanos que surjan en su vida personal y en la realidad nacional e internacional;
- c) Eventualmente, profundizar el estudio teórico y/o práctico de los derechos humanos en etapas más avanzadas de su carrera o luego de graduados.

## NOTAS PARA USO INTERNO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

1. *El grado de detalle* empleado se ha considerado necesario para que los estudiantes, especialmente los que rinden examen en forma totalmente libre, tengan una noción clara de las dimensiones, el contenido y el nivel de exigencia de la asignatura.

2. *Las referencias a textos de Derecho positivo*, que deberían incluirse en la formulación definitiva del programa para uso de los estudiantes, no tendrán carácter exhaustivo, sino la misma finalidad orientadora indicada en el numeral anterior.

3. *El carácter neutro* que se ha procurado dar a la ordenación y el enunciado de los temas, evitando embanderamientos de tipo ideológico o sistemático, resulta asimismo necesario para preservar al máximo la libertad de cátedra y la libertad de los estudiantes. La inclusión de un tema no significa adopción de una posición determinada (por ejemplo, mencionar al aborto o la eutanasia no implica estar ni a favor ni en contra de uno u otra; la referencia a la autonomía del Derecho de los derechos humanos no implica la necesaria aceptación de su extensión al plano científico; etc.).

4. *La ordenación de los temas* en el enunciado del programa no excluye la necesaria *flexibilidad* en lo tocante a las dimensiones relativas de cada tema ni a la ubicación de algunos de ellos. Por ejemplo, el hábeas corpus podría estudiarse en el capítulo de garantías o en el de libertad física o de circulación; otro tanto puede decirse de las garantías judiciales y el debido proceso; la prohibición de la esclavitud puede estudiarse junto con la personalidad o con la igualdad, etc.

## **PROGRAMA**

### **PRIMERA PARTE: CONCEPTOS GENERALES**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

- A) Los derechos humanos**
- 1. Conceptos y tipos básicos.** - Noción. Denominación. La noción de persona.
  - 2. Las tres dimensiones de los derechos humanos: norma, valor y realidad.** - Fundamentos filosóficos, normas jurídicas y efectividad social.
  - 3. Tipología y categorías principales de derechos humanos.** - Diferentes criterios de clasificación. Las "generaciones" de derechos.
- B) El Derecho de los derechos humanos**
- 1. El nuevo Derecho de los derechos humanos.** Surgimiento y evolución.
  - 2. Denominación y autonomía del Derecho de los derechos humanos**

#### **II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

##### **(Perspectiva internacional, comparada y nacional)**

1. Los derechos humanos en la Antigüedad.
2. Ideas e instituciones en la Edad Media. La escolástica. Orígenes españoles e ingleses de los modernos derechos humanos.
3. Humanismo, Reforma, Edad Moderna y derechos humanos. La conquista de América y el pensamiento de Vitoria.
4. La Revolución Inglesa. La Petición de derechos, el "Bill" o Carta de Derechos y la Ley de hábeas corpus.
5. El jusnaturalismo. Las declaraciones de derechos clásicas y la constitucionalización de los derechos humanos en las Revoluciones norteamericana, francesa y latinoamericana.
6. La Revolución Industrial. Liberalismo, democracia, socialismo (marxista y no marxista).
7. Los derechos económicos y sociales en la historia social y de las ideas. Consagración en las Revoluciones mexicana y rusa y en las Constituciones posteriores.
8. Los llamados "derechos de tercera generación".
9. Normatividad y realidad en la historia de los derechos humanos en el Uruguay.
10. La internacionalización de los derechos humanos. Antecedentes. Sociedad de las Naciones y Organización Internacional del Trabajo. La Segunda Guerra Mundial y la Organización de las Naciones Unidas. La evolución posterior.

#### **III. FUENTES DEL DERECHO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- A) Fuentes de Derecho interno**
- 1.** Declaraciones y normas constitucionales y otras normas de Derecho interno. La jerarquía de las fuentes internas.
  - 2.** Los derechos humanos en la Constitución uruguaya y en las normas de grado inferior. Referencia especial a los arts. 71, 72 y 332 de la Constitución.
- B) Fuentes de Derecho Internacional**
- 1. Conceptos generales.** - Fuentes convencionales y no convencionales; la costumbre; los principios generales de derecho. Papel de las resoluciones de los organismos internacionales.



2. **Declaraciones.** - La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Otras Declaraciones y enunciaciones de principios o reglas.

3. **Los tratados internacionales sobre derechos humanos**

- a) Generalidades. Disposiciones sobre Derechos Humanos contenidas en la Carta de las Naciones Unidas
- b) Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (y su Protocolo Facultativo) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- c) La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.
- d) Convenciones especiales contra la tortura, la discriminación (racial y contra la mujer) y el genocidio.
- e) Protección de los derechos de los niños.
- f) Protección de los derechos de los trabajadores. El sistema de la Organización Internacional del Trabajo.

3. Otros principios y normas fundamentales.

C) **Derecho Internacional y Derecho interno**

- 1. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno de los derechos humanos.
- 2. El principio de subsidiariedad y el estándar mínimo.

**IV. LÍMITES DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 1. **Concepto general.**
- 2. **Los límites en situaciones ordinarias.** - "Debido proceso sustancial", leyes dictadas por razones de interés general, razonabilidad; el derecho de los demás y los límites a los límites dentro de una sociedad democrática. Respeto de la esencia y elementos fundamentales de cada derecho.
- 3. **Limitaciones excepcionales en situaciones de emergencia.** - Estado de sitio. Suspensión prevista en pactos internacionales (y sus requisitos). Suspensión de la seguridad individual y medidas prontas de seguridad en el Uruguay.
- 4. **Derechos humanos y conflictos armados.** Derecho humanitario.

**SEGUNDA PARTE: MEDIOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**I. CONCEPTOS GENERALES**

- 1. **Concepto.** - La noción de derecho principal y derecho o medio accesorio tendiente a asegurar la efectividad del primero.
- 2. **Clases.** - Garantías genéricas y específicas; nacionales e internacionales.
- 3. **Derechos humanos, democracia y Estado de Derecho.** - Derechos humanos y voluntad general. Separación de poderes. Independencia del Poder Judicial. Promoción, educación y asistencia.

**II. LAS GARANTÍAS EN EL DERECHO INTERNO**

A) **Garantías genéricas e institucionales**

- 1. El defensor del pueblo u ombudsman
- 2. Tutela jurisdiccional y debido proceso
- 3. El Derecho Penal como garantía de los derechos humanos

4. Garantías de efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales

**B) Garantías específicas**

1. El hábeas corpus.
2. El amparo

**III. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**A) Conceptos generales**

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Clases. Mecanismos universales y regionales; convencionales y no convencionales; contenciosos y no contenciosos; jurisdiccionales, cuasijurisdiccionales y no jurisdiccionales; generales y especiales; informes e inspecciones.
3. Papel de las organizaciones no gubernamentales.
4. Referencia a los procedimientos especiales [dar ejemplos y analizar uno de ellos]
5. Cumplimiento de las resoluciones de los órganos internacionales en el ámbito interno

**B) Mecanismos jurisdiccionales**

1. Idea general y ejemplos
2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estudio especial de un caso.

**C) Mecanismos cuasijurisdiccionales**

1. Idea general y ejemplos.
2. El Comité de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
3. Estudio especial de algunos casos relacionados con el Uruguay.

**D) Mecanismos no jurisdiccionales**

1. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la resolución 1503 (XVLIII) del Consejo Económico y Social. Situaciones generales de violaciones masivas de los derechos humanos. Relatores especiales y temáticos.
2. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

**TERCERA PARTE: ESTUDIO PARTICULAR DE LOS DISTINTOS DERECHOS**

**I. LA PERSONA HUMANA Y SUS ATRIBUTOS FUNDAMENTALES**

**A) Vida**

1. Noción, características y alcance del respeto del derecho a la vida. Comienzo y fin de la vida.
2. Voluntad individual y vida humana. La fecundación in vitro y otras formas de fecundación asistida. El aborto. La eutanasia. El suicidio. La huelga de hambre. El homicidio.
3. Estados, grupos y vida humana. La pena de muerte. Ejecuciones extrajudiciales. Desaparición forzada. Genocidio. Conflictos armados.

**B) Personalidad**

La persona humana y su dignidad. Derecho a la personalidad jurídica. Derecho a la identidad. Derecho al nombre. Derecho a la nacionalidad

**C) Integridad**

Derecho a la integridad física, psíquica y moral. Prohibición de la tortura y demás tratos crueles,

inhumanos o degradantes. Penas y castigos corporales. Violencia doméstica. Intervenciones quirúrgicas. Experimentos científicos.

**D) Privacidad**

Derecho a la intimidad o privacidad. Derecho al honor. Derecho a la imagen. Inviolabilidad del domicilio. Inviolabilidad de la correspondencia

**II. IGUALDAD**

1. Concepto. Ámbito. Principio de no discriminación.
2. Goce y ejercicio de los derechos por grupos y categorías: menores, mujeres, discapacitados, etc. Minorías. Poblaciones indígenas.
3. La prohibición de la discriminación racial. El apartheid y su fin. Realidad uruguaya.

**III. LIBERTAD**

**A) La libertad en general**

1. El principio general de libertad.
2. Prohibición de la esclavitud y la servidumbre y de los trabajos forzados.

**B) Libertad personal**

Condiciones para la privación de libertad. Libertad y proceso Normas para el tratamiento de los reclusos. Internación de enfermos mentales. Otras restricciones a la libertad personal.

**C) Libertad de circulación, residencia y migración**

1. Libertad de circulación interna.
2. Libertad de migración. La "Ley de indeseables". Asilo y refugio. Extradición. Convención sobre el estatuto de los refugiados. Los desplazados. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

**D) Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

1. Libertad de pensamiento y conciencia.
2. Libertad religiosa y de cultos.
3. La objeción de conciencia

**E) Libertad de opinión, expresión, comunicación e información. El derecho a la información.**

1. Diversos aspectos. Prohibición de la censura previa.
2. Organización de la información y acceso a ella. Posibles límites y garantías en una sociedad democrática.
3. Derecho de rectificación o respuesta.

**F) Libertad de reunión**

1. Concepto y condiciones.
2. Posibles restricciones.

**G) Libertad de asociación**

1. Concepto, clases y condiciones.
2. Asociaciones promovidas o reconocidas por el Estado.
3. Asociaciones ilícitas.

**H) Libertad de actividad económica**

1. Libertad de trabajo, comercio e industria.